

DOCTORA MARÍA AUGUSTA RÍOS GÓMEZ
NOTARIA QUINCUAGESIMA SÉPTIMA.
QUITO - ECUADOR

NÚMERO DE ESCRITURA:	2017-17-01-057-P00033
-------------------------	-----------------------

**ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA
PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
BIOHUMANETIC CIA. LTDA.,
A TRAVES DEL GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE
LEGAL**

BORIS AGUSTÍN ZURITA BALSECA

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

G.E.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE**, ante mí, Doctora **MARÍA AUGUSTA RÍOS GÓMEZ**, Notaria Quincuagésima Séptima del Cantón Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; el señor **BORIS AGUSTÍN ZURITA BALSECA**, portador de la cédula de ciudadanía número: uno siete cero ocho cinco tres cinco siete cuatro guión tres (170853574-3), en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la **COMPAÑÍA BIOHUMANETIC CIA. LTDA.**, según consta del



Nº TRAMITE: 33084-0041-17
DOCUMENTO: Escritura
31/05/17 2.

nombramiento adjunto y además debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de fecha dos de Diciembre del año dos mil dieciséis, cuyas copias certificadas se adjuntan como documentos habilitantes. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión empleado particular, domiciliado en la Panamericana Norte kilómetro treinta y dos y medio, Parroquia de Yaruquí de esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haber exhibido sus documentos de identificación, y de conformidad al certificado digital de datos de identidad ciudadana que, agrego a la presente escritura como documentos habilitantes. Advertido el compareciente por mi la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **Señora Notaria:** Sírvase elevar a escritura pública el cambio de domicilio y reforma parcial del estatuto social de la compañía BIOHUMANETIC CIA. LTDA., contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTE:** Comparece al otorgamiento del presente contrato y hace las declaraciones que contiene, el señor BORIS AGUSTIN ZURITA BALSECA, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía BIOHUMANETIC CIA. LTDA., según lo justifica con el nombramiento cuya copia se agrega como habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A.) Mediante escritura pública autorizada por la Notaria Tercera del Cantón Riobamba, la doctora María Cristina Mera Balseca, el dieciséis de enero de dos mil catorce, inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de abril del mismo año, se constituyó la



DOCTORA MARÍA AUGUSTA RÍOS GÓMEZ
NOTARIA QUINCAGESIMA SÉPTIMA.
QUITO - ECUADOR

compañía BIOHUMANETIC CIA. LTDA., con un capital de ochocientos dólares americanos; B.) De conformidad con la Ley, y con el artículo veintisiete, último inciso, de los estatutos de la compañía, toda resolución de la Junta General de Socios que implique reforma del contrato social se tomará previo proyecto presentado por el Gerente General y para su aprobación se requiere de los votos de las dos terceras partes del capital social, prevaleciendo ésta sobre cualquier otra disposición. C.) Mediante Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía BIOHUMANETIC CIA. LTDA., realizada el día dos de diciembre de dos mil dieciséis, cuya acta se agrega en copia certificada como documento habilitante, se resolvió cambiar el DOMICILIO y NOMBRE de la compañía BIOHUMANETIC CIA. LTDA., y autorizar al Gerente, señor Boris Agustín Zurita Balseca para otorgar la escritura de reforma a los artículos: uno, dos, y veintiuno de los estatutos de la compañía BIOHUMANETIC CIA. LTDA. **CLÁUSULA TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS y CAMBIO DE DOMICILIO:** Con estos antecedentes, el compareciente declara que procede a reformar los estatutos de la compañía en lo concerniente a, primero, el ARTÍCULO UNO, que a partir de la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil, dirá: La Compañía llevará el nombre de SOLUCIONES AGROECOLOGICAS DEL ECUADOR AGROBIOMAZ CIA.LTDA.; segundo, el ARTÍCULO DOS, que a partir de la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil, dirá: El domicilio principal de la Compañía es la Parroquia de Yaruquí, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, pero podrá establecer sucursales, agencias, o delegaciones en cualquier otro lugar del país o en el exterior; y finalmente, tercero, el ARTÍCULO VEINTIUNO, que a partir de la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil, dirá: Las Juntas Generales ordinarias y extraordinarias serán convocadas por el Presidente de la Compañía, por escrito y

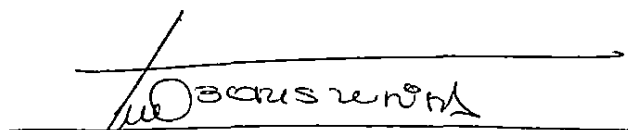


personalmente a cada uno de los socios y con ocho días por lo menos de anticipación al señalado por cada sesión de Junta. La convocatoria indicará, el lugar de domicilio de la Compañía ubicado en la Carretera Panamerica E35, Km. 32.5 número S2-290, Barrio La Joya, parroquia Yaruquí, también deberá indicar la fecha, hora y el orden del día u objeto de la sesión, de conformidad con la ley. Los demás artículos contenidos en los estatutos de la compañía se mantendrán vigente en cuanto no se encuentren en oposición con la presente reforma. **CLÁUSULA CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se entrega como documentos habilitantes a esta escritura el Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios en la cual se aprueba la reforma de estatutos de la compañía, y copia del nombramiento del Gerente debidamente inscrito en el Registro Mercantil. **DISPOSICIÓN TRANSITORIA.- AUTORIZACIÓN:** El compareciente autoriza al profesional en derecho, el abogado Martín A. Montesdeoca para que realice cuanto trámite se requiera para la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil, incluyendo los trámites administrativos necesarios ante el Servicio de Rentas Internas, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Sírvasse Señora Notaria agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente documento. Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Ms. Martín A. Montesdeoca, profesional con matrícula número diecisiete guión dos mil quince guión quinientos dieciséis del Foro de Abogados – Consejo de la Judicatura.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue por mi la Notaria al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad



DOCTORA MARÍA AUGUSTA RÍOS GÓMEZ
NOTARIA QUINCUAGESIMA SÉPTIMA.
QUITO - ECUADOR

de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-



BORIS AGUSTÍN ZURITA BALSECA,
C.C. 170853574-3




DOCTORA MARÍA AUGUSTA RÍOS GÓMEZ,
NOTARIA QUINCUAGESIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Riobamba, 17 de agosto de 2016

Señor
Boris Agustín Zurita Balseca
CC: 1708535743
Ciudad.-

Estimado señor,

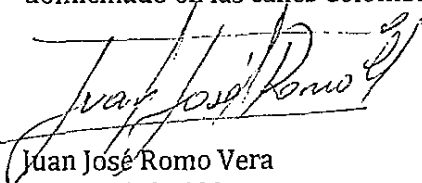
Me es grato comunicarle que la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada **BIOHUMANETIC CÍA. LTDA.**, reunida el día 17 de agosto de 2016, resolvió designar a usted como **Gerente General** de la misma por el periodo estatutario de **dos años** en conformidad con el Artículo Treinta y Tres, del Estatuto de la Compañía, quedando así usted facultado para ejercer las atribuciones y cumplir con los deberes consagrados en el Artículo Treinta y Cuatro del Estatuto de la Compañía y las señaladas en la ley.

El Estatuto de la Compañía **BIOHUMANETIC CÍA. LTDA.** dentro del cual se especifica sus atribuciones y deberes, consta en la Escritura Pública celebrada en la Notaría Tercera del cantón Riobamba, de la doctora María Cristina Mera Balseca, del 16 de enero del año 2014, con Resolución numerada SC-IRA-14-119 otorgada por la Intendente de Compañías, la doctora Alexandra Espín, bajo número de inscripción 179 y número de repertorio 387 del Registro Mercantil del Cantón Riobamba.

Agradezco su atención.

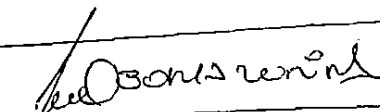
Atentamente,

Juan José Romo Vera, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía numerada 1717792293, domiciliado en las calles Colombia y Brasil, número 37.31 de esta ciudad de Riobamba.



Juan José Romo Vera
CC: 1717792293
PRESIDENTE
BIOHUMANETIC CIA. LTDA.

Boris Agustín Zurita Balseca, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía numerada 1708535743, domiciliado en las calles Colombia y Brasil, número 37.31 de esta ciudad de Riobamba acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de **BIOHUMANETIC CIA. LTDA.** el 17 de agosto de 2016.



Boris Agustín Zurita Balseca
CC: 1708535743
GERENTE GENERAL
BIOHUMANETIC CIA. LTDA.





Registro Mercantil de Riobamba

04

0667



TRÁMITE NÚMERO: 3581

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	2217
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/11/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	433
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BIOHUMANETIC CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	ZURITA BALSECA BORIS AGUSTIN
IDENTIFICACIÓN:	1708535743
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 23 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

HERNAN PATRICIO PINEDA ANDRADE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA.

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
PROTOCOLO N° 2017-17-01-57-P 33

FACTURA N° 3509

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la ley
Notarial, doy fe que el documento que en
antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Quito, a 17 ENE. 2017

Dra. María Augusta Ríos Gómez
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Página 1 de 1

N° 004





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1792515254001

RAZÓN SOCIAL:

BIOHUMANETIC CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 14/03/2014

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE INSUMOS AGRICOLAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CHIMBORAZO Canton: RIOBAMBA Parroquia: RIOBAMBA Barrio: PUEBLO UNIDO Calle: AV CORDOVEZ Numero: 4 Interseccion: ALMAGRO Referencia
JUNTO A TALLERES ALVAREZ Manzana: 1 Piso: 1 Oficina: B-2 Celular: 0987000604 Telefono Trabajo: 032377049 Email: agrosayaruqui@yahoo.es

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
PROTOCOLO N° 2017-17-01-57-P 83

FACTURA N° 3309

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la ley
Notarial, doy fe que el documento que en 1, foja (s)
antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Quito, a 17 ENE. 2017

Maria Augusta Rios Gomez
Dra. María Augusta Ríos Gómez
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA BIOHUMANETIC CIA. LTDA.**

En la ciudad de Riobamba, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, siendo las 18h30 en el domicilio principal de la Compañía, ubicado en la avenida Cordovez, número cuatro y Almagro, se reúnen los socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada "Biohumanetic Cía. Ltda."

Actúan como Presidente y Secretario Ad-hoc de esta sesión, por designación de la Junta el señor Juan José Romo Vera y el doctor Martín Adrián Montesdeoca Vasco, respectivamente. El Secretario procede a elaborar la lista de asistentes a la sesión, de conformidad con la ley, para luego ser archivada en el expediente respectivo.

Los socios renuncian a convocatoria y en virtud de hallarse el 100% del capital pagado y suscrito. El señor Presidente dispone a Secretaría se verifique la asistencia de los señores socios:

No.	Identificación	Nombres y Apellidos	Número de Participaciones	Porcentaje de Participaciones
1	1717792293	JUAN JOSÉ ROMO VERA	400,00	50,00%
2	1708535743	BORIS AGUSTÍN ZURITA BALSECA	400,00	50,00%
TOTAL			800,00	100,00%

Por encontrarse la totalidad del capital social, los socios resuelven constituirse en Junta Universal Extraordinaria de Socios, para tratar siguiente orden del día:

1. Cambio de Nombre de la Compañía BIOHUMANETIC CIA. LTDA.
2. Cambio de Domicilio de la Compañía BIOHUMANETIC CIA. LTDA.

Una vez verificada la asistencia, se declara instalada la Junta Universal Extraordinaria de Socios y por unanimidad resuelven tratar el siguiente orden del día:

1. Cambio de Domicilio de la Compañía BIOHUMANETIC CIA. LTDA.

Preside la Junta el señor Juan José Romo Vera en su calidad de Presidente de la Compañía BIOHUMANETIC CIA. LTDA. da la palabra al Gerente General, el señor Boris Agustín Zurita Balseca, quien da lectura y pone a consideración de la Junta el Proyecto de Cambio de Domicilio y Nombre de la Compañía BIOHUMANETIC CIA. LTDA. El señor Gerente General expresa, a manera de resumen del proyecto, mencionando en su acápite primero Cambio de Domicilio que dadas las circunstancias en arreglo a una mejor operación y conveniencia en términos logísticos y para los socios; se tome la decisión de cambiar el domicilio de Riobamba a Quito, cerca del Aeropuerto de Tababela, específicamente en la Carretera Panamericana E35, Km. 32.5 número S2-290, Barrio La Joya, parroquia Yaruquí.

Toma la palabra el Presidente y expresa su gratitud por la iniciativa, por lo que la Junta RESUELVE:



- Se proceda, en gestión del Gerente General, a realizar todos los trámites tendientes al cambio de domicilio de la Compañía a la Parroquia de Yaruquí, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, específicamente al predio ubicado en la Carretera Panamericana E35, Km. 32.5 número S2-290, Barrio La Joya.

2. Cambio de Nombre de la Compañía BIOHUMANETIC CIA. LTDA.

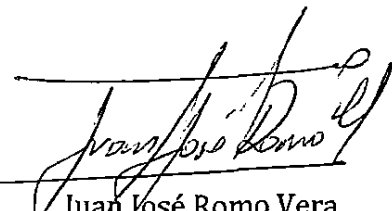
Toma la palabra el señor Gerente General, el señor Boris Agustín Zurita Balseca, quien da lectura y pone a consideración de la Junta el Proyecto de Cambio de Domicilio y Nombre y de la Compañía BIOHUMANETIC CIA. LTDA. que en su acápite segundo Cambio de Nombre, que la denominación SOLUCIONES AGROECOLOGICAS DEL ECUADOR AGROBIOMAZ CIA. LTDA. será por demás beneficioso ya que la actual no evidencia lo que en realidad se puede brindar al mercado. Adicionalmente expresa que esta nueva denominación es consonante con los proyectos de desarrollo y expansión de la Compañía.

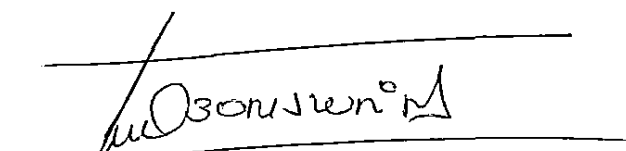
Toma la palabra el Presidente y expresa su gratitud por la iniciativa, por lo que la Junta RESUELVE:

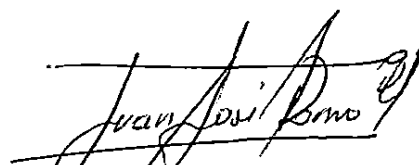
- Se proceda, en gestión del Gerente General, a realizar todos los trámites tendientes al cambio de nombre de la Compañía de BIOHUMANETIC CIA. LTDA. a SOLUCIONES AGROECOLOGICAS DEL ECUADOR AGROBIOMAZ CIA. LTDA.

Una vez agotada la agenda del orden del día, y siendo las 20h17, el Presidente concede un receso de quince minutos para la redacción de la presente Acta; texto que una vez elaborado se lee íntegramente a los presentes, quienes aprueban sin observaciones.

Para constancia de lo actuado, los asistentes firman al pie del presente documento.


Juan José Romo Vera
Presidente


Boris Agustín Zurita Balseca
Socio


Juan José Romo Vera
Socio




Dr. Martín A. Montesdeoca
Secretario Ad-Hoc



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708535743

Nombres del ciudadano: ZURITA BALSECA BORIS AGUSTIN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 5 DE MARZO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PADILLA SANTIANA VIVIANA ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 26 DE NOVIEMBRE DE 1993

Nombres del padre: -----

Nombres de la madre: ZURITA BALSECA JUDITH COLOMBIA

Fecha de expedición: 30 DE JUNIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 17 DE ENERO DE 2017

Emisor: WILSON RICARDO RECALDE GOMEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 57 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-003-91754



179-003-91754

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.17-00:55:02 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Confirme la información en <https://virtual.registrocivil.gob.ec/validacion>, ingresando el número de certificado. Vigencia: 3 meses ó 3 validaciones desde su fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones, de ser requerido solicite un nuevo certificado.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 170853574-3

APELLIDOS Y NOMBRES
ZURITA BALSECA
BORIS AGUSTIN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1971-03-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
VIVIANA ALEXANDRA
PADILLA SANTIANA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

V1333V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZURITA BALSECA JUDITH COLOMBIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-06-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-30

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

[Handwritten signature]
bzurita@agrosa.com-es

Vicente Roca Farieta y Simon Bolivar
Yoriqui: El Centro



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

022
022-0323
NÚMERO DE CERTIFICADO
ZURITA BALSECA BORIS AGUSTIN

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
1708535743

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
YANUQUI
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA QUINCUGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
PROTOCOLO N° 2017-17-01-57-P 33

FACTURA N° 3509
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la ley
Notarial, doy fe que el documento que en 2, foja (s)
antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.
Quito, a 17-ENE. 2017

[Handwritten signature]
Dra. María Augusta Ríos Gómez
NOTARÍA QUINCUGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



DOCTORA MARIA AUGUSTA RIOS GOMEZ
NOTARIA QUINCUAGESIMA SEPTIMA.
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero **TERCERA COPIA**
CERTIFICADA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA
SOCIAL QUE OTORGA LA COMPAÑÍA BIOHUMANETIC
CIA.LTDA., debida y legalmente firmada en Quito, **A VEINTE DE**
ENERO DOS MIL DIECISIETE.-

Maria Augusta Rios

DOCTORA MARIA AUGUSTA RIOS GOMEZ

NOTARIA QUINCUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO



DOCTORA MARIA AUGUSTA RIOS GOMEZ
NOTARIA QUINCAGESIMA SEPTIMA
QUITO ECUADOR

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero literal a) de la Resolución número **SCVS.IRA.2017.056** de fecha **VEINTIDOS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE**, emitida por la Doctora MONICA MARTINEZ DURAN, Intendente de Compañías de AMBATO, tomé nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Cambio de Domicilio y Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía denominada **BIOHUMANETIC CIA LTDA.**, celebrada ante mí, el **DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE**, referente a la resolución de aprobar el **CAMBIO DE DOMICILIO** DEL CANTON RIOBAMBA Provincia de Chimborazo al **DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PROVINCIA DE PICHINCHA**, su **CAMBIO DE DENOMINACION** a **SOLUCIONES AGROECOLOGICAS DEL ECUADOR AGROBIOMAZ CIA. LTDA.** y la **REFORMA** de los Artículos uno y dos del Estatuto Social, en los términos constantes de la Escritura que antecede.- Quito, a **DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.**-



Maria Augusta Rios
DRA. MARIA AUGUSTA RIOS GOMEZ

NOTARIA QUINCAGESIMA SEPTIMA CANTON QUITO





Factura: 002-001-000003987



20171701057000048

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA GUADALUPE RIOS GOMEZ

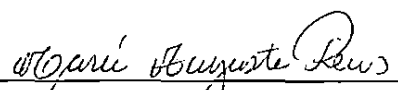
NOTARÍA QUINCUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701057000048

MATRIZ	
FECHA:	10 DE ABRIL DEL 2017, (14:14)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO BIOHUMANETIC CIA TDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-01-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00033

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BIOHUMANETIC CIA LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1792515254001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO BIOHUMANETIC CIA LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-01-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00033


NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA GUADALUPE RIOS GOMEZ
NOTARÍA QUINCUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000051648



20170601003000340

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA MERA BALSECA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA

RAZÓN MARGINAL N° 20170601003000340

MATRIZ	
FECHA:	13 DE ABRIL DEL 2017, (15:15)
TIPO DE RAZON:	RAZON REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-01-2014
NUMERO DE PROTOCOLO:	P00642

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MORALES MERCHAN ITALO PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601299167

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-04-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) MARIA CRISTINA MERA BALSECA
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN RIOBAMBA





RAZON.- Riobamba, 13 de ABRIL DEL 2017.- Mediante Escritura de Cambio de Domicilio y Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía BIOHUMANETIC CIA LTDA, celebrada el diecisiete de Enero del año dos mil diecisiete, ante la Notaria Quincuagésima Séptima del Cantón Quito, Dra. María Augusta Ríos Gómez, se REFORMA los estatutos de la Compañía en lo que concierne a los siguientes: ARTICULO UNO, ARTICULO DOS, y ARTICULO VEINTIUNO.- Razón que se halla sentada al margen de la escritura de Constitución de Compañía, celebrada el dieciséis de Enero del año dos mil catorce, ante la Notaria Tercera Dra. María Cristina Mera Balseca.- De todo lo que doy fe.-



DRA MARIA CRISTINA MERA BALSECA
NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA





SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Y VALORES
INTENDENCIA REGIONAL DE AMBATO



11
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

0667

RAZÓN.- Ambato, lunes seis (06) de marzo de dos mil diecisiete (2017), las 10h45.- En cumplimiento del artículo segundo de la Resolución No. SCVS.IRA.2017.056 de 22 de febrero de 2017, en la cual se aprueba el cambio de domicilio y cambio denominación de la compañía BIOHUMANETIC CIA.LTDA, sienta por tal que se ha publicado por tres días consecutivos un extracto de la escritura pública de cambio de domicilio de la referida compañía, en el sitio web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, los días: miércoles uno (01), jueves dos (02) y viernes (03) de marzo de dos mil diecisiete (2017).

Dr. Santiago Silva Palacios
DELEGADO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS AMBATO



Factura: 002-001-000003531



20171701057000007

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701057000007

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. MARIA AUGUSTA RIOS GOMEZ NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	20 DE ENERO DEL 2017, (12:50)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MONTESDEOCA VASCO MARTIN ADRIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714351630
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-01-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MARTIN MOTESDEOCA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1714351630

OBSERVACIONES:

Maria Augusta Rios

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA GUADALUPE RIOS GOMEZ
NOTARÍA QUINCAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-001-000003509



20171701057P00033

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA GUADALUPE RIOS GOMEZ

NOTARÍA QUINCUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701057P00033						
ACTO O CONTRATO:							
CAMBIO DE DOMICILIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE ENERO DEL 2017, (9:27)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	BIOHUMANETIC CIA LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1792515254001	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	BORIS AGUSTIN ZURITA BALSECA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		YARUQUI			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Maria Augusta Rios Gomez

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA GUADALUPE RIOS GOMEZ

NOTARÍA QUINCUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO





RESOLUCIÓN No. SCVS.IRA.2017.056

**Dra. Mónica Martínez Durán
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

CONSIDERANDO:

QUE la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es un organismo técnico de vigilancia, auditoría y control de la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías, y otras entidades sujetas a su supervisión, que actuará de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 de la Constitución de la República del Ecuador y 430 de la Ley de Compañías;

QUE junto con la solicitud para su aprobación, la compañía BIOHUMANETIC CIA.LTDA, ha presentado a este Despacho, tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notaria Quincuagésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, de 17 de enero 2017, que contiene el cambio de domicilio del cantón Riobamba, provincia de Chimborazo al Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha; y, el cambio de su denominación a SOLUCIONES AGROECOLOGICAS DEL ECUADOR AGROBIOMAZ CIA. LTDA.; y, la reforma de los artículos uno y dos del estatuto social;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías que, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil; en la que constan los cambios de domicilio y el de denominación;

QUE la Intendencia Regional de Ambato, mediante memorando nro. SCVS.IRA.IJ.2017.042 de 22 de febrero de 2017, ha emitido informe jurídico favorable para la aprobación solicitada y consecuentemente para que se dicte la presente Resolución, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros señalada en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones nros. ADM-Q-2011-008 de 17 de enero de 2011 y SCVS-INAFA-DNTH-2015-121 de 05 de febrero de 2015;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio del cantón Riobamba provincia de Chimborazo al Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha de la compañía BIOHUMANETIC CIA.LTDA., y su cambio de denominación a SOLUCIONES AGROECOLOGICAS DEL ECUADOR AGROBIOMAZ CIA. LTDA.; y, la reforma de los artículos uno y dos del estatuto social, en los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la referida escritura pública de cambios de domicilio y de denominación de la compañía BIOHUMANETIC CIA.LTDA., y su consiguiente reforma estatutaria se publique por tres días consecutivos, en el sitio web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho a oponerse a las inscripciones del cambio de domicilio del cantón Riobamba provincia de Chimborazo al Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha; y, el cambio de denominación de BIOHUMANETIC CIA.LTDA a SOLUCIONES AGROECOLOGICAS DEL ECUADOR AGROBIOMAZ CIA. LTDA., presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición por parte de terceros de los actos societarios



Nº TRAMITE: 33084-0041-17
DOCUMENTO: Resolución

31/05/17



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

establecidos en el inciso segundo del artículo 33 de la Ley de Compañías, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros dentro del término legal, la Intendencia Regional de Ambato sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el juez, luego de notificado con la resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripciones, si no se hubiere presentado el trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el juez: a) Que los Notarios Quincuagésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito y Tercera del cantón Riobamba, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueba y de la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución; c) Que el Registrador Mercantil del cantón Riobamba, tome nota de tal inscripción al margen de la escritura de constitución; y, d) Que los indicados funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este despacho copia certificada de la escritura pública referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia Regional de Ambato, en el cantón Ambato, a 22 de febrero de 2017.


Dra. Mónica Martínez Durán
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Elaborado por:	GEO
Exp. 178102	
Trámite 77	

Dirección Nacional de R
Registro Mercat



TRÁMITE NÚMERO: 28805



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	22100
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/05/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2211
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1708535743	ZURITA BALSECA BORIS AGUSTIN	GERENTE GENERAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINCUGESIMA SÉPTIMA /QUITO /17/01/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOLUCIONES AGROECOLOGICAS DEL ECUADOR AGROBIOMAZ CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE APRUEBA EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL CANTON RIOBAMBA PROVINCIA DE CHIMBORAZO AL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PROVINCIA DE PICHINCHA DE LA CIA BIOHUMANETIC CIA. LTDA. Y CAMBIO DE DENOMINACION A SOLUCIONES AGROECOLOGICAS DEL ECUADOR AGROBIOMAZ CIA LTDA. Y REFORMA DE ESTATUTOS POR RESOLUCIÓN NO. SCVS.IRA.2017.056 ANTE LA DRA. MONICA MARTINEZ DURAN INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO FECHA: 22/02/2017.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2017)
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL

